

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD**  
**CANAL DE DENUNCIAS DE MEBAUTO**  
**INFORMACIÓN LEGAL ADICIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

---

## 1.- OBJETO

El objetivo de esta Política de Privacidad es informar del tratamiento de los datos personales que se llevará a cabo para la gestión e investigación de las denuncias o consultas que se presenten a través del Canal de Denuncias de COMERCIAL DE CARROCERÍAS Y FRIGORÍFICOS 2012, SL (“MEBAUTO”).

Para la correcta configuración y diseño del Canal de Denuncias, MEBAUTO da pleno cumplimiento a la normativa aplicable en materia de protección de datos, y de manera especial;

- El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “Reglamento General de Protección de Datos”, o “GDPR”);
- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, “LOPD”);
- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción;
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal; y
- demás normativa de desarrollo, tanto europea como española, que pueda resultar de aplicación.

## 2.- ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES?

Este Canal de Denuncias está dirigido a los Profesionales y Personas Colaboradoras externas de las sociedades que integran MEBAUTO. Puede conocer las empresas que forman parte de MEBAUTO, dirigiéndose a:

[lopd.MEBAUTOge@MEBAUTO.com](mailto:lopd.MEBAUTOge@MEBAUTO.com)

No obstante, la entidad legalmente responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben en el marco de este Canal es la compañía matriz NOMAR PATRIMONIAL, S.L., (en adelante, “MEBAUTO”), con domicilio en Calle Mitjera, 2 – Pol. Ind. Del Mediterráneo, 46550 Albuixec, correo electrónico [lopd.mebauto@mebauto.com](mailto:lopd.mebauto@mebauto.com) y teléfono 96 140 09 04.

### 3.- CATEGORÍA Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS

En este Canal de Denuncias se podrá tratar información personal del denunciante y de la persona denunciada, así como de terceras personas involucradas en los hechos que hayan sido objeto de una consulta o denuncia (por ejemplo, posibles testigos).

A este respecto, no es posible definir a priori qué categorías de datos personales se tratarán en este Canal, dado que depende de la información que libremente quieran facilitar tanto el denunciante a la hora de formular su denuncia, como la persona denunciada a la hora de proceder a su defensa, o incluso posibles testigos que participen en el proceso de investigación que se pueda iniciar. En todo caso, sólo se tratarán los datos estricta y objetivamente necesarios para tramitar las denuncias y, si procede, comprobar la realidad de los hechos denunciados. Del mismo modo, serán adecuados, pertinentes y no excesivos.

En cualquier caso, MEBAUTO podrá recibir dichos datos personales:

- a) directamente de la propia persona interesada (por aportarla en el momento de formular su denuncia o consulta, al formular posibles alegaciones, o en cualquier otro momento de la investigación); y,
- b) de manera indirecta, por cualquiera de las personas –físicas o jurídicas- involucradas en la investigación; o por empleados de la empresa, cuando dicha persona trabaje o preste sus servicios en la empresa.

Finalmente, el denunciante que desee revelar su identidad deberá comunicar a MEBAUTO sus datos personales actuales y exactos, a fin de que la información contenida en sus sistemas esté actualizada y sin errores (en especial, los datos a través de los cuales contactar con él para cualquier cuestión relacionada con la denuncia presentada).

### 4.- ¿CON QUÉ FINALIDAD Y BASE LEGAL TRATAMOS SUS DATOS PERSONALES?

A los efectos legales, se hace constar que con el tratamiento de los datos que se recaben a través de este Canal de Denuncias persigue las siguientes finalidades, cada una de ellas con su correspondiente base legitimadora:

- a) Cumplimiento de la Ley 2/2023, de Protección al Informante.

En primer lugar, trataremos la información que se recabe (la que nos facilita el denunciante o la que se recabe en el marco de la investigación que se pueda llevar a cabo) con la finalidad de (i) gestionar e investigar las denuncias formuladas a través del Canal de Denuncias y (ii) adoptar las medidas de protección legalmente establecidas para prevenir posibles represalias, dando así estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, de Protección del Informante.

- b) Atención y respuesta de posibles consultas, por el interés legítimo de quien las formula

Si no se presenta una denuncia sino, simplemente, una consulta, MEBAUTO tratará la información que se reciba para atender, gestionar y darle debida respuesta. Llevará a cabo lo anterior con base en

el interés legítimo de MEBAUTO, como base legitimadora, que no perjudica ni lesiona la Privacidad de quien formula la consulta, y también de éste, al tener igualmente un legítimo interés en obtener debida respuesta.

c) Prevención de riesgos penales, como misión de Interés Público

Por otro lado, los datos personales que se recaben serán también tratados para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, como es la prevención, detección y descubrimiento de posibles riesgos e incumplimientos que puedan producirse y que puedan generar responsabilidad penal para cualquiera de las sociedades que integran MEBAUTO.

d) Tener evidencia del correcto funcionamiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, por el interés legítimo de MEBAUTO

Adicionalmente, se podrán tratar datos personales en el marco de este Canal de Denuncias por el interés de MEBAUTO en disponer de evidencias del correcto funcionamiento de su Modelo de Prevención de Riesgos Penales. Se llevará a cabo lo anterior por concurrir un interés legítimo que tampoco perjudica ni lesiona la Privacidad de las personas interesadas, y también de éstos, al tener igualmente un legítimo interés en que la sociedad en la que trabajan o para la que prestan sus servicios disponga y aplique un Modelo de Compliance adecuado y efectivo.

De acuerdo con el Reglamento General europeo 2016/679 de Protección de Datos, y tanto para lo descrito en este apartado d) como en el anterior apartado b) MEBAUTO ha elaborado la pertinente «prueba de sopesamiento», un análisis interno que confirma la procedencia y pertinencia de tal interés legítimo.

e) Otros usos legalmente obligatorios

Finalmente, en algunos casos los datos personales también podrán ser tratados para dar cumplimiento a determinadas obligaciones legales que nos sean exigibles. Por ejemplo, si los solicita un Juzgado, o cualquier Cuerpo y Fuerza de Seguridad del Estado. En estos casos, y en la medida de lo posible, se informará de ello y de la norma que lo impone.

## 5.- ¿POR CUÁNTO TIEMPO CONSERVAREMOS SUS DATOS?

Los datos personales que se recaben (a través de la denuncia presentada y, en su caso, en el marco de la posible investigación posterior) podrán conservarse (I) durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados, (II) en su caso durante el tiempo en que se desarrolle la pertinente investigación y, finalmente, (III) a lo largo del ejercicio de las acciones legales que correspondan. En el caso de tratarse de una simple consulta, durante el tiempo necesario para su gestión, tramitación y respuesta.

En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la denuncia sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, se procederá a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del canal.

Finalmente, y después de todo lo anterior, se conservarán los datos recabados (i) para dar cumplimiento a posibles obligaciones legales que resulten de aplicación, así como (ii) para atender a posibles reclamaciones y responsabilidades, manteniéndolos debidamente bloqueados, y durante los plazos máximos legalmente establecidos, a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales, y posibles Administraciones Públicas Competentes, por un plazo legal máximo de diez años.

#### 6.- ¿A QUÉ DESTINATARIOS SE COMUNICARÁN SUS DATOS?

Como regla general, MEBAUTO no cederá a ningún tercero los datos que recabe a través de su Canal de Denuncias. Asimismo, únicamente podrá acceder a ellos el personal que, por sus funciones, responsabilidades y cometidos, esté debida y previamente autorizado.

Si, como consecuencia del proceso de investigación, se acordara la adopción de medidas de índole legal o disciplinario contra el denunciado, MEBAUTO dará traslado de la información estrictamente necesaria a la entidad con la que el denunciado mantuviera el vínculo contractual (de índole laboral o mercantil, según corresponda), para llevar a cabo y ejecutar las pertinentes acciones legales.

También se podrán facilitar a aquellos terceros a los que MEBAUTO esté legalmente obligado: por ejemplo, Juzgados y Tribunales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad o cualquier Organismo Público competente, previo requerimiento por su parte.

Asimismo, MEBAUTO podrá contar con la colaboración de terceros proveedores de servicios, que pueden tener acceso a tales datos personales y que los tratarán en su nombre y por su cuenta, como consecuencia de la prestación de servicios contratada. En relación con lo anterior, MEBAUTO sigue unos estrictos criterios de selección de proveedores, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de protección de datos. Así, y para regular las condiciones de Privacidad en las que actuarán esos posibles terceros proveedores, MEBAUTO les impondrá, entre otras, las obligaciones de aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de MEBAUTO; y suprimir o devolverle los datos una vez finalice la prestación de los servicios.

Se indica lo anterior por cuanto MEBAUTO podrá contratar la prestación de servicios con terceros proveedores que desempeñen su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: asesoramiento jurídico, empresas de servicios profesionales multidisciplinarios, o empresas proveedoras de servicios tecnológicos o informáticos.

En estos supuestos de intervención de un tercer proveedor, MEBAUTO suscribirá con él el pertinente contrato de encargado del tratamiento, exigido por la legislación vigente, en virtud del cual éste se obligará expresamente a:

- seguir rigurosa y puntualmente las instrucciones documentadas de MEBAUTO;
- no utilizar los datos a los que pueda acceder o recibir para otro fin distinto;
- implantar las medidas de seguridad -técnicas y organizativas- necesarias para garantizar la confidencialidad de la información a la que acceda, guardando secreto sobre ella y tratándola con estricta confidencialidad;

- no subcontratar sus servicios con terceros si MEBAUTO no ha dado previamente su autorización;
- permitir la realización de cuantas auditorías le requiera MEBAUTO para verificar el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales; y
- no comunicar a terceros los datos a los que acceda, ni siquiera para su conservación.

#### 7.- DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS.

Las personas a las que se refieran las consultas y denuncias que se reciban (denunciante, personas denunciadas y testigos) podrán ejercer su derecho de acceso a los datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. También podrá solicitar la limitación y oposición del tratamiento de sus datos, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

De acuerdo con lo que dispone la referida ley 2/2023, en el caso de que la persona a la que se refieran los hechos relatados en la comunicación ejerciese el derecho de oposición se presumirá, salvo prueba en contrario que existen motivos legítimos imperiosos que sí legitiman el tratamiento de sus datos personales.

Tales derechos se podrán ejercitar en los términos legalmente establecidos, en especial con un alcance y contenido que no permita a la persona denunciada conocer, a través de su ejercicio, la identidad del denunciante.

La persona usuaria podrá ejercitar los derechos referidos anteriormente, en los términos y condiciones previstos en la legislación vigente, en el domicilio Calle Mitjera, 2 – Pol. Ind. Del Mediterráneo, 46550 Albuixec o solicitarlo mediante el envío de correo electrónico a [lopd.mebauto@mebauto.com](mailto:lopd.mebauto@mebauto.com).

En el supuesto de que no obtenga una respuesta satisfactoria y desee formular una reclamación u obtener más información al respecto de cualquiera de estos derechos, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es) - C/ Jorge Juan, 6 de Madrid), como autoridad de control principal.

#### 9.- ¿CÓMO GARANTIZAMOS LA SEGURIDAD DE SUS DATOS?

MEBAUTO aplica y mantiene medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado en base a la realización previa de análisis de riesgos. En concreto, ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que nos facilite.

Asimismo, MEBAUTO ha llevado a cabo un análisis de los diferentes riesgos existentes en materia de protección de datos respecto de los tratamientos identificados en el presente documento. Se trata de una evaluación en la que, partiendo de la necesidad y la proporcionalidad del tratamiento a realizar con respecto a su finalidad, evalúa los riesgos para los derechos y libertades del denunciante, persona denunciada, y cualquier otra persona interesada en la denuncia o consulta, y contempla las medidas previstas para afrontarlos, gestionarlos y tratar de mitigarlos, garantizando así la protección de sus datos personales.

En las cuestiones analizadas se han tenido en cuenta los aspectos relativos al volumen de datos objeto de cada tratamiento, la participación de terceros, la evaluación de aspectos personales de personas físicas, la categorización y segmentación, la contratación de proveedores externos, posibles cesiones de datos, las bases legitimadoras de los diferentes tratamientos y la posibilidad de ejercer los derechos en materia de protección de datos por los interesados, entre otros.

Tras los análisis realizados, MEBAUTO ha llevado a cabo las Evaluaciones de Impacto de Protección de Datos que se han determinado, a partir de los análisis de riesgos previamente realizados. Cualquier información adicional sobre ellos, puede solicitarse en la dirección de correo [lopd.mebauto@mebauto.com](mailto:lopd.mebauto@mebauto.com).

#### 10.- INFORMACIÓN A LAS PARTES INVOLUCRADAS

Las partes involucradas en las consultas o denuncias que se reciban serán debidamente informadas de las condiciones legales en materia de Privacidad bajo las cuales se tratarán sus datos personales. Para llevar a cabo lo anterior, MEBAUTO arbitrará los mecanismos necesarios para garantizar que los destinatarios de este Canal puedan conocer y tengan a su disposición, de manera sencilla, accesible, comprensible y por supuesto gratuita, las normas de Privacidad contenidas en esta Política.

Asimismo, cada vez que se formule una denuncia o consulta, MEBAUTO informará de manera particular a las personas involucradas de la recogida y posterior tratamiento de sus datos personales. No obstante, la forma en que llevará a cabo lo anterior se gestionará de manera personalizada. Así, a este respecto, para reforzar y garantizar el cumplimiento de tal deber de información se llevarán a cabo las siguientes medidas (en función de si se trata del denunciante, del denunciado o de un tercero involucrado):

- Denunciante: Si el denunciante se identifica al formular la denuncia, se le informará también del tratamiento de sus datos en la comunicación que se le remita para acusar recibo de la presentación de su denuncia o consulta, con un enlace a esta Política de Privacidad.
- Denunciado: Por regla general se informará al denunciado de la interposición de una denuncia contra él en el plazo máximo de treinta (30) días desde su admisión a trámite. No obstante, será necesario evaluar de manera individualizada si el hecho de informarle de ello en dicho plazo podría comprometer el correcto desarrollo y buen fin de la investigación. En tal caso, si final y excepcionalmente se decidiera no informar al denunciado en este plazo, tal decisión será debidamente documentada y justificada.
- Cualquier otro interesado implicado en la denuncia o consulta: Finalmente, a los terceros involucrados en la denuncia o consulta que se formule se les informará de forma previa a su participación en el proceso: por ejemplo, a un posible testigo con carácter previo a su entrevista o toma de declaración.

#### 11.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD. POSIBLE ANONIMATO DEL DENUNCIANTE.

MEBAUTO se asegurará de que se adoptan todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para preservar la seguridad de los datos recabados, al objeto de protegerlos de posibles divulgaciones o accesos no autorizados.

A este respecto, los denunciantes podrán decidir si identificarse, o no, al efectuar una denuncia. Se admiten, por tanto, denuncias anónimas. No obstante, se anima a que los denunciantes se identifiquen para, de este modo, poder obtener más información acerca de los hechos denunciados. En todo caso, se garantizará la máxima confidencialidad sobre la identidad del denunciante que finalmente desee identificarse. Asimismo, y como medida para garantizar la confidencialidad del denunciante, se hace constar que el ejercicio de su derecho de acceso por parte del denunciado no supondrá de manera automática el acceso a la identidad del denunciante.

La identidad del denunciante sólo podrá ser revelada a las autoridades administrativas y judiciales, cuando legalmente corresponda, para la adecuada tramitación de cualquier procedimiento administrativo o judicial que se pudiera derivar de la denuncia presentada.

Por último, se hace constar que todas las personas que, por razón de las funciones que desempeñen, tengan conocimiento de las denuncias que se formulen, están obligadas a guardar secreto sobre toda la información a la que accedan.